

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3621

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2020 por el que se convocan subvenciones con cargo al «Plan en materia de deportes denominado “Escuelas deportivas y proyectos de promoción, año 2020” para el período 2020-2021 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

BDNS (identif.): 509231.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Ejea de los Caballeros, que realicen durante el curso 2019/2020 el Programa de Escuelas Deportivas y/o los proyectos de promoción subvencionables según las presentes bases.

Segundo. — *Objetivos y finalidad.*

La finalidad de la subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, será ayudar a las asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Aragón (conforme Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y del deporte de Aragón) cuyo domicilio social y desarrollo de sus actividades deportivas durante el curso 2019-2020 radique en el municipio de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2020, aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes dentro del Plan denominado «Escuelas deportivas y proyectos de promoción, año 2020».

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2020 y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3410048800, subvenciones actividades deportivas, cuya cantidad asciende a 24.400 euros (RC núm. 20200005575).

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros <https://www.ejea.es/subvenciones-escuelas-deportivas-2020>

Ejea de los Caballeros, a 9 de junio de 2020. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.